

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VILLAGÓMEZ – CUNDINAMARCA

TRASLADO SECRETARIAL: No. 010 - ARTÍCULO 110 del C.G.P.

Nº PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO O CAUSANTE	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
00040-2019	Ejecutivo singular	Banco Agrario de Colombia S.A.	Edilson Yesid Moreno Mahecha y Nohra Elena García Quitian	Contestación Demanda	04-11-2020 8:00 a.m.	04-11-2020 5:00 p.m.

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P., se fija el presente traslado en la cartelera de este Juzgado el presente traslado hoy cuatro (04) de noviembre de 2020 por un (1) día. Conste.-

HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO

Secretario